APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA N° 02/24 DENOMINADA: "ARRIENDO DE CASA PARA AMPLIACION DE DEPENDENCIAS DE LA SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN".

VISTOS:

a) La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250, de Hacienda;

b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contar con edificio para la ampliación de dependencias de la Sub Dirección Administrativa de la Dirección de Salud Municipal de Chillan.

b) Que actualmente el edificio de la Subdirección Administrativa, no cuenta con espacio físico suficiente para albergar a sus unidades dependientes.

c) Financiamiento a través del Presupuesto DISAMU CC 01.01.01 Cta. 215.22.09.002.

d) Las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, las Bases Administrativas de la licitación pública N° 02/24 denominada **ARRIENDO DE CASA PARA AMPLIACION DE DEPENDENCIAS DE LA SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN,** las que se transcriben a continuación:

Código: 280476 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA N° 02/24

ARRIENDO DE CASA PARA AMPLIACION DE DEPENDENCIAS DE LA SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN

La Dirección de Salud Municipal de Chillán se encuentra evaluando el arriendo de un inmueble a fin de constar con nuevas dependencias para la Sub Dirección Administrativa. Por ello, se invita a los propietarios o interesados a presentar ofertas, en la medida que el Inmueble se encuentre en el sector céntrico de Chillán

- UNIDAD TECNICA: DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN.

- FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO DIRECCION DE SALUD

- PRESUPUESTO:

- **90 UF MENSUALES**
- **1080 UF ANUALES**
- **135 UF MES DE GARANTIA**
- **Plazo de la contratación de 60 meses inicial, luego renovación automática y tacita por periodos de 12 meses.**

A. SECTOR CENTRICO.

Polígono que delimita el área para nueva Dirección de Salud.

Código: 280476 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

- ✓ La propiedad deberá estar ubicada en el perímetro céntrico de la ciudad de chillan comprendido entre las Calles Vega de Saldías por el norte-Avenida Libertad por el sur - Calle 5 de abril por el este y Calle Arauco por el oeste

B. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

Se habilitará un enlace en la página web www.municipalidadchillan.cl, donde se adjuntarán las Bases de licitación, las aclaraciones al proceso y las respuestas a las consultas de los oferentes, si las hubiere.

Las fechas del presente llamado serán publicadas en la página web de la Municipalidad de Chillán.

C. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Los oferentes podrán, para el mejor estudio y compresión de los antecedentes, formular preguntas al Municipio, a través del correo electrónico juandelpino@daschillan.cl , hasta el día y hora señalados en el calendario del presente llamado.

La Dirección de Salud Municipal dará respuesta a las preguntas que se formulen el día señalado en la publicación, solo a través del enlace que se habilitará en la página web municipal, y quedarán a disposición de los interesados a contar del día indicado en el calendario de la presente licitación. Se responderán solo preguntas atingentes al proceso, las que pasarán a formar parte integrante de estas bases.

Asimismo, la Dirección de Salud Municipal durante el proceso de licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por alguno de los oferentes, se reserva el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas, rectificaciones y modificaciones a las Bases y demás antecedentes de esta licitación, las que serán aprobadas mediante acto administrativo por la autoridad competente, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas bases, las cuales serán informadas debidamente a través del enlace que se habilitará en la página web municipal para el efecto.

Las aclaraciones se entenderán siempre conocidas y será responsabilidad de los oferentes que participen en la licitación, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

El Documento de Respuestas y Aclaraciones, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes Bases.

D. REQUISITOS DEPENDENCIAS.

- ✓ La propiedad deberá contar con un mínimo 200 metros cuadrados construido
- ✓ Deberá contar con un empalme energético que soporte una conexión a electricidad trifásica
- ✓ Deberá contar al menos con 3 baños.
- ✓ Debe contar con espacio en donde se puedan establecer al menos 7 oficinas,
- ✓ Debe contar con espacio para casino de funcionarios

Código: 280476 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

- ✓ Debe contar con un lugar habilitado para ser utilizado como bodega,
- ✓ Debe tener acceso universal para personas con capacidades diferentes

E. ANTECEDENTES REQUERIDOS.

1. Carta Oferta, que deberá contener una descripción detallada del inmueble ofertado, con individualización del propietario, valor de Arriendo mensual en UF, fotografías, superficie y rol de la Propiedad.
2. Copia escritura pública de la propiedad
3. Certificado de Informaciones previas.
4. Certificado de dominio vigente.
5. Certificado de hipotecas y gravámenes, interdictos y prohibiciones de enajenar.
6. Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado y/o boleta o factura del servicio sanitario correspondiente que acredite que cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado
7. Certificado instalaciones eléctricas
8. Plano del inmueble, croquis ilustrativo o georeferenciación de la propiedad.

Todos los certificados antes mencionados no podrán tener una antigüedad superior a 90 días a la fecha de cierre de la licitación pública.

En caso que DISAMU requiriese documentación extra, ésta podrá presentarlo dentro de un plazo máximo de 10 días, contados desde el requerimiento de la Dirección de Salud Municipal, salvo que se acredite fundadamente que dicho plazo sea insuficiente, caso en el cual, podrá ampliarse de acuerdo a la situación específica de que se trate.

F. PROPONENTES.

Personas naturales y/o jurídicas que sean titulares del derecho de dominio (propietarias) de uno o más inmuebles que, por sí solo o en su conjunto, cumplan con las exigencias requeridas en las presentes Bases.

Se permitirá la participación de Corredores de Propiedades a través de mandatario pero la comisión será de responsabilidad del propietario, no de la Dirección de Salud.

G. DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA.

La Oferta del Proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 30 días corridos, a contar de la fecha de Apertura de las Propuestas.

Código: 280476 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

H. RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Partes de la Dirección de Salud Municipalidad ubicada en calle Herminda Martin 557, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

I. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

Resuelta la adjudicación de la Oferta, se celebrará el Contrato el cual deberá ser firmado en un plazo no mayor a 15 días Corridos desde la adjudicación y será redactado por la Dirección de Salud

J. EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Dirección de Salud Municipal preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente, o en su defecto, del rechazo de la(s) misma(s).

Las ofertas serán revisadas, evaluadas y calificadas por una Comisión Evaluadora constituida por, al menos, tres funcionarios municipales. Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Dirección de Salud o de otros Servicios Públicos. Esta Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en una primera etapa realizar la admisibilidad de los Oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

La pauta de evaluación se aplicará solo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de admisibilidad, es decir, solo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases.

La Comisión Evaluadora, levantará un acta de evaluación quedando plasmada en un posterior informe que será enviado al Alcalde, detallando sobre el análisis y comparación de las propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente.

Aprobada esta propuesta por el Alcalde, ésta será presentada al Honorable Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra f), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

PAUTA DE EVALUACIÓN

1. Oferta Económica	40%
2. Ubicación del Edificio	30%
3. Metros cuadrados del Edificio	30%

Código: 280476 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

1.- EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 40%

Oferta Económica

El puntaje se determinará según la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta económica} = \left(\frac{Mejor\ oferta\ económica}{Oferta\ económica\ a\ evualuar}\right) * 40$$

2.- UBICACIÓN DEL EDIFICIO 30%:

Se evaluará Ubicación del edificio ofertado según el sector en que se encuentre.

Ubicación del Propiedad	**% EVALUACION**
Dentro de los limites punto A	30%
Fuera de los limites punto A	15%
Fuera sector céntrico cuidad de Chillan (Avenidas Collin – Argentina-Ecuador-Brasil)	5%

3.- METROS CUADRADOS DE LA CONSTRUCCION 30%:

Se evaluarán las dimensiones de la Construcción de acuerdo a la siguiente tabla:

METROS CUADRADOS	**%**
Sobre 301 m^2	30
Entre 251 a 300 m^2	20
Entre 200 a 250 m^2	10

Todo inmueble cuya dimensión sea inferior a las señaladas, quedará fuera de bases.

K. PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE.

Los criterios de solución de empates serán los siguientes:

Ante la eventualidad de empate entre dos o más ofertas, al aplicar la pauta de evaluación, el factor a considerar para dirimir dicha igualdad de puntaje, será la oferta que obtenga mayor puntaje en el criterio **oferta económica**.

Código: 280476 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

Ante la eventualidad de empate entre dos o más ofertas, al aplicar la pauta de evaluación e igualdad en la oferta económica, se adjudicará la oferta que presente el mayor puntaje en el criterio **ubicación del inmueble**.

La Dirección de Salud adjudicará aquella propuesta que resulte más ventajosa y conveniente de acuerdo con los criterios de evaluación, pudiendo siempre, en todo caso, declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas recibidas resulte conveniente a sus intereses.

En cualquier caso la Dirección de Salud, se reserva la facultad de verificar ante las instituciones respectivas la veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la oferta y su contenido, efectuando cuando corresponda las denuncias que resulten procedentes ante cualquier acto de falsedad y, quedando, así mismo, facultada para dejar fuera de bases a aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incompleta, incongruente, inconsistente o discrepante, o que no exista plena concordancia o equivalencia entre los antecedentes contenidos en la oferta.

L. ADJUDICACIÓN.

Una vez suscrita el acta de adjudicación por la Comisión de Evaluación de las ofertas, se procederá a aprobar la oferta y se avanzará de acuerdo a lo previsto en las Bases.

M.VISITA A TERRENO

Una vez realizada la apertura de ofertas la comisión evaluadora visitara los inmuebles para corroborar información de las mismas

N.CONSULTAS A LA ADJUDICACIÓN.

Las consultas que efectúen los proveedores respecto a la adjudicación, podrán realizarlas al correo electrónico: juandelpino@daschillan.cl

2.- **APRUÉBASE** los Términos de Referencia y demás antecedentes de la propuesta pública N° 02/24 denominada **ARRIENDO DE CASA PARA AMPLIACION DE DEPENDENCIAS DE LA SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN**

3.- **DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora de las ofertas de la presente licitación N° 01/2, denominada **ARRIENDO DE CASA PARA AMPLIACION DE DEPENDENCIAS DE LA SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN**

. La cual estará conformada por al menos tres de los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Chillán:

- Fernando Bustamante Ulloa, Sub Director Administrativo DISAMU o su Subrogante
- Rodrigo Serrano Basualdo, Jefe Adquisiciones DISAMU o su Subrogante
- Gisela Sepúlveda Ramírez , Jefa Recursos Físicos DISAMU o su Subrogante

Código: 280476 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

4.- **LLÁMESE** a Propuesta Pública pública N° 02/24 denominada **ARRIENDO DE CASA PARA AMPLIACION DE DEPENDENCIAS DE LA SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN**

5.- Las Bases Administrativas y demás antecedentes serán publicados en la página web municipal.

6.- La fecha de Cierre de Recepción de Ofertas será la indicada en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MUNICIPALIDADCHILLAN.CL Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2024.07.12 10:50:32 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2024.07.12 10:16:49 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán

Código: 280476 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

ETAPAS	FECHA
FECHA PUBLICACION	01 DE AGOSTO 2024
INICIO PREGUNTAS	01 DE AGOSTO 2024
TERMINO PREGUNTAS	12 DE AGOSTO 2024
ENVIO RESPUESTAS	13 DE DE AGOSTO 2024
CIERRE RECPECION DOCUMENTOS	15 DE AGOSTO 2024
VISTAS A ATERRENO	19 DE AGOSTO 2024
ADJUDICACION	31 DE AGOSTO 2024